



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 23 de octubre de 1970

Núm. 241

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.698

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Auto. — Ilustrísimos señores: Presidente accidental, don Pedro Revuelta Gómez Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1970.

Resultando que por la entidad mercantil “Codornú”, S. A., de San Sadurní de Noya, se interpuso demanda de juicio ejecutivo contra don Gerardo Perdrix Borbón, vecino de Fraga, a cuyo escrito recayó providencia de nueve de marzo actual por la que se decreta no admitirla a trámite en méritos de hallarse en trámite contra el mismo deudor, procedimiento de suspensión de pagos, entre cuyos acreedores figura el citado demandante; que contra dicha providencia por la expresada entidad se interpuso recurso de reposición en el que previas alegaciones pertinentes termina suplicando se reponga la expresada providencia, se admite a trámite la expresada demanda, al que recayó auto de fecha 20 del mismo mes cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“No ha lugar a la reposición de la providencia de 9 de marzo de 1970, que solicita “Codornú”, S. A., a quien se condena en las costas de este recurso...

La Sala acuerda: Revocar en sus partes el auto apelado, y lugar la admisión a trámite de la demanda origen de esta apelación con las limitaciones que establece el artículo 9 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acordaron mandaron y firman los señores expresados al margen, de que yo, el Secretario de Sala, certifico. Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares. — Ante mí, José-María Peláez”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta Audiencia don Gerardo Perdrix Borbón, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.699

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada

en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 118. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1970. — Vistos que han sido en grado de apelación por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial, los presentes autos, seguidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase número 4 de los de Zaragoza, en virtud de demanda presentada por la sociedad limitada “Industrias Santi”, domiciliada en Zaragoza, representada en ambas instancias por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, bajo la defensa del Letrado don Felipe Aragués Pérez, contra la sociedad limitada “Ramón Rodríguez e Hijos”, con domicilio en Salamanca, no personada en el recurso, teniendo por objeto el juicio la reclamación de pago de precio de compraventa mercantil...

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación y, con revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar en parte a la demanda presentada por la sociedad limitada “Industrias Santi”, contra la sociedad limitada “Ramón Rodríguez e Hijos”, de Salamanca, y condenamos a ésta a abonar a aquélla la cantidad de 73.433'67 pesetas, y no ha lugar a condena especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que con certificación será remitida al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento, junto con los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes "Ramón Rodríguez e Hijos", sociedad limitada, con domicilio en Salamanca, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.700

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que en el rollo de apelación del incidente en ejecución de sentencia en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido ante el Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad, por Félix Carnicer Meléndez y otros, contra don Francisco Ramón López, don Angel Conte Gálvez y don Marcelino Viñuales Auseré y otros, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial con fecha 2 de octubre actual, auto cuya parte dispositiva copiada dice así:

"La Sala acuerda confirmar el auto apelado que el señor Juez número 4 dictó en 23 de febrero del año en curso, del que la presente apelación deriva, y cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución. No hacemos expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Así lo acordaron y firman los señores expresados al margen, de que yo, el Secretario, certifico. — José de Luna. Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. — Ante mí, José-María Peláez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en esta instancia don Marcelino Viñuales Auseré, don Francisco Ramón López, don Angel Conte Gálvez y don Petronilo Félix Soriano Cidraque, expido la presente certificación, con el visto bueno

del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto dictado en el expediente número 129 de 1970 se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia definitiva al comerciante de esta plaza don Miguel Aznar Galindo, habiéndose señalado para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, según previene el artículo 10 de la Ley Especial, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndose que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.730

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 126 de 1970, promovido por "La Veneciana", S. A., representada por el Procurador don José Velasco, contra "Lisomar", S. L., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir 120, "Olimpia", con mesa; en 10.000 pesetas.

2. Una sumadora eléctrica "Olimpia"; en 7.500 pesetas.

3. Una tupi con motor acoplado; en 9.000 pesetas.

4. Un taladro de columna "Mugnic", con motor acoplado de 0'50 HP; en 9.000 pesetas.

5. Un vehículo "Mercedes", matrícula Z-66.966; en 45.000 pesetas.

6. Un furgón "Avia", Z-80.539; en 60.000 pesetas.

7. Un vehículo "Sava", Z-67.257; en 40.000 pesetas.

8. Una furgoneta "Citroen", matrícula Z-53.295; en 15.000 pesetas.

Total, 195.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.701

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 38 de 1969 y que fue penado Salvador Domínguez Díez, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien embargado al mismo siguiente:

Vehículo modelo "Seat 600", matrícula Z-49.257; valorado pericialmente en 32.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder de Marina Vallespín (calle La Ripa, 12).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo consignar o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración los que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.731

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo bajo el número 100 de 1970, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Justo Romanos Jerez, contra don Ramón Hernando Guillén, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 9 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros de capacidad; valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay"; valorada en 1.250 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai marrón; valorado en 2.500 pesetas.

Una librería de once departamentos; valorada en 2.000 pesetas.

Una mesita centro, cubierta mármol; valorada en 700 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con lunas interiores; valorado en pesetas 1.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.732

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Ortega Lozano, en nombre de don Miguel Vizcarra Belío, contra doña María Peg Casao, don Ricardo Sáinz de la Maza y Maza, acompañado de su esposa, doña Gregoria Montero Peg, y de sus hijos don Ricardo, don Angel y don José Luis Sáinz de la Maza y Montero, ocupantes de la finca registral 15.963, que se describe así:

Casa en término de Miraflores, de esta ciudad, barrio de Montemolín, señalada con la letra E de dicho barrio, mide 124 metros 31 decímetros cuadrados. Linderos: Frente o Norte, carretera de Castellón; espalda, de Pascual Polo; derecha e izquierda, fincas de Manuel León.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el referido procedimiento, por el presente se llama y emplaza a los demandados doña María Peg Casao, don Ricardo Sáinz de la Maza y Maza; su esposa, doña Gregoria Montero Peg y los hijos de este matrimonio don Ricardo, don Angel, y don José-Luis Sáinz de la Maza y Montero, ocupantes de la finca reseñada, para que en el término de seis días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.733

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que a continuación se reseñan, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 303 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Juan Mihi Tenedor, sobre reclamación de cantidad:

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai blanco, completamente nuevo. Valorado en 5.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en skai granate, completamente nuevo. Valorado en 5.000 pesetas.

Una pieza de tela para tapizar de 10 metros, color verde. Valorada en 1.000 pesetas.

Una pieza de tela para tapizar de 10 metros estampada. Valorada en pesetas 600.

Treinta metros de skai de diferentes colores. Valorados en 600 pesetas.

Valor total de los bienes, 12.700 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.736

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por don Francisco Forcén Gil, mayor de edad, casado, decorador y vecino de Calatayud, domiciliado en plaza Costa, número 10, solicitando la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de la mitad indivisa de un campo en la partida de Cifuentes, llamada también "Suertes del Prado o Pradejón", de cabida seis hanegadas de tierra o la que fuere, equivalentes a 85 áreas y 83 centiáreas; lindante: al Saliente, con el de herederos de don Salvador Heredia; al Mediodía, con carretera de Campillo; al Poniente, con otro de don Carlos de la Fuente y con sangrera del Prado, y al Norte, con vía férrea del Central de Aragón.

Y para que sirva de citación en legal forma a la titular registral y catastral, doña Carmen Sanz Celorrio, en ignorado paradero, o a sus ignorados causahabientes, y asimismo sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación de tracto solicitada, a fin de que todos ellos puedan, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, comparecer ante este Juzgado y en referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, si vieren convenirles, se expide el presente edicto.

Dado en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.734

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 678 de 1969, instado por "Gispert", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra "Ingraco", S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un archivador de planos, metálico, de 1'40 x 0'94 x 0'50 metros; en 4.000 pesetas.

2.º Un ropero metálico de 1'85 por 1'25 x 0'35 metros; en 1.500 pesetas.

3.º Un ropero-casillero metálico de 1'85 x 1'25 x 0'50 metros; en pesetas 1.500.

4.º Un armario metálico de 1'85 por 1'75 x 0'50 metros; en 3.500 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Eduardo Sartaguda (San José, 107, tienda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.735

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 343 de 1970, de cognición, instado por "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Manuel Ruiz Allepuz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un coche marca "Seat", modelo 850, normal, matrícula M-559.621; valorado en 45.000 pesetas.

2.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai color canela y asientos de gomaespuma tapizados. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Un aparato de televisión marca "Emerson", de 23 pulgadas, con UHF. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1970, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Antonio Trullén Muñio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.708

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 31-1611-C, expedida por la sucursal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente

anuncio, se anulará la referida libreta de ahorro y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de octubre de 1970. — El Director, Antonio Sacido Rico.

Núm. 5.707

COMUNIDAD DE REGANTES DE REAL ACEQUIA DE LUCENI

Para dar cumplimiento al artículo 51 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1) de esta villa, el día 12 de noviembre próximo, a las veinte horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Sobre la adquisición de nuevas aguas y, en general, sobre toda variación de riegos o de los cauces, y cuando pueda alterar de un modo esencial los aprovechamientos actuales o afectar gravemente a los intereses o existencia de la Comunidad.

2.º Lectura de una instancia presentada por los regantes de Figueruelas (Zaragoza) de las partidas de "Alpazarán", "Campo de las Monjas" y "Retuer Alto".

3.º Modificación en su caso, si procede, de las Ordenanzas.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a la misma hora del día 14 del próximo mes de noviembre, advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Pedrola, 16 de octubre de 1970. — El Presidente de la Comunidad, Angel Cabanillas.

*Imprenta Provincial - Zaragoza***PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones